



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2019-00282-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL.
DEMANDANTE: JESUS VIÑA DE LAS AGUAS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, informo a usted que el **26/08/2022** se recibió el presente proceso procedente de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, quien decidió: **REVOCAR** parcialmente el fallo apelado, para en su lugar **CONDENAR** a **COLPENSIONES** reconozca y pague la indexación del valor del retroactivo \$67.087.578 dejado en suspenso, causada entre el 25 de julio de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, monto que asciende a la suma de \$1.417.352 según los siguientes cálculos hechos por la sala. **CONFIRMÓ** en el resto de sus partes la sentencia apelada. Costas en Primera instancia a cargo de la demandante. Se tasan agencias en derecho en la suma equivalente a Un (1) SMLMV. En lo que respecta a las costas en Segunda Instancia no hay claridad sobre las mismas, toda vez que se tasan por un lado las agencias en derecho en Un (1) SMLMV en ambas instancias y a su vez se indica Sin Costas en esta instancia.

Cartagena D.T. Y C. once (11) de julio de 2023. Sírvase proveer.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena de Indias D.T. Y C., a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con lo informado por la secretaria, y tras examinar el expediente virtual, observa este despacho que la liquidación de costas en segunda instancia no fue tasada con base en lo previsto en el Arts. 361 y 365 del C.G.P. por lo que este despacho dispondrá devolver el presente proceso al Honorable Tribunal Superior – Sala Tercera Laboral en aras de que las mismas sean tasadas y así proceder de conformidad.

RESUELVE:

Cuestión Única: Devuélvase el presente proceso al Honorable Tribunal Superior – sala tercera laboral por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

GAJA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 17 DE JULIO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 96**